

	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN AFIRMATIVA SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LA BRECHA DE GÉNERO</b>	<b>Código</b>	<b>REC-PG-15</b>
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución N°173-2019- CU-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	23/05 /2019
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		<b>Nº Página</b>	1 de 5

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA



## PROGRAMA DE ACCIÓN AFIRMATIVA SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LA BRECHA DE GÉNERO

*Preparando el Camino...*

	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN AFIRMATIVA SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LA BRECHA DE GÉNERO</b>	<b>Código</b>	<b>REC-PG-15</b>
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución N°173-2019- CU-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	23/05 /2019
	<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>	<b>N° Página</b>	2 de 5

## INDICE

		<i>Página</i>
I	- Finalidad.	02
II	- Alcance.	02
III	- Base Normativa.	02
IV	- Objetivos.	02
V	- Glosario.	03
VI	- Política de no Discriminación en la UPSJB.	03
VII	- Fecha de Inicio.	04
VIII	- Responsable del Programa.	04
IX	- Plan de Acción Anual.	05
X	- Información Documentada.	05

### **I. FINALIDAD**

El presente Programa establece las políticas, normas y procedimientos sobre las acciones encaminadas a la no discriminación contra las mujeres en el ámbito de la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB).

### **II. ALCANCE**

Toda la comunidad universitaria de la UPSJB en todos sus locales.

### **III. BASE NORMATIVA**

- Constitución Política del Perú.
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Pará
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP Política Nacional de Igualdad de Género.
- Política de Estado N° 11 del Acuerdo Nacional.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM se aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Normas internacionales de Género
- Resolución Rectoral N° 123-2015-UPSJB-R de 24 de abril de 2015 que

	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN AFIRMATIVA SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LA BRECHA DE GÉNERO</b>	<b>Código</b>	<b>REC-PG-15</b>
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución N°173-2019- CU-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	23/05 /2019
	<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>	<b>Nº Página</b>	3 de 5

dispone establecer planes y acciones para la prevención, eliminación, prohibición y sanción del racismo y de la discriminación en todas sus formas y ámbitos en los ámbitos académicos y administrativos.

#### IV. OBJETIVOS

El objetivo del Programa de Acción Afirmativa - Brecha de Género es el de inculcar en la comunidad universitaria actitudes de respeto hacia la mujer con la finalidad de conseguir un ambiente de igualdad de género.

#### V. GLOSARIO

- **ACCIÓN AFIRMATIVA**  
Acción orientada a establecer políticas para beneficio de la comunidad universitaria en contra de la discriminación por desigualdad de género.
- **IGUALDAD**  
Es un derecho humano y principio fundamental que permea todo ordenamiento jurídico nacional y la normatividad institucional.
- **GÉNERO**  
Conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres en atención a los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres
- **BRECHAS DE GÉNERO**  
Diferencias que exhiben las personas en función a su sexo, en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar.
- **DISCRIMINACIÓN**  
Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto menoscabar a la persona o anular su reconocimiento por goce o ejercicio por su condición de género.
- **ROLES DE GÉNERO**  
Conductas asimiladas por la cultura, que pueden modificarse en función al sexo de la persona y a las circunstancias culturales, sociales, económicas, territoriales, ideológicas.

#### VI. POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN EN LA UPSJB

- Inculcar prácticas no discriminatorias en la UPSJB.
- Promover una actitud de los miembros de la comunidad universitaria que se oriente hacia una distribución equitativa de poder entre hombres y mujeres.

	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN AFIRMATIVA SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LA BRECHA DE GÉNERO</b>	<b>Código</b>	<b>REC-PG-15</b>
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución N°173-2019- CU-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	23/05 /2019
	<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>	<b>Nº Página</b>	4 de 5

- Toma de conciencia respecto al hostigamiento y acoso sexual como acciones que afectan a los miembros de la comunidad universitaria.
- Brindar acompañamiento y consejería especializada a la comunidad universitaria.
- Promover estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres.
- Inducir a la comunidad universitaria la toma de conciencia respecto a no asignar roles en forma diferenciada en función al sexo.

#### **VII. FECHA DE INICIO**

Desde la aprobación del Programa por el Consejo Universitario de la UPSJB.

#### **VIII. RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Dirección de Bienestar Universitario de la UPSJB

- Asignación de responsabilidades en el ámbito académico
  - a. Vicerrectorado Académico supervisa la ejecución de las actividades anuales programadas.
  - b. Facultades realizan seguimiento y control la ejecución de las actividades anuales, consolidan los informes de las Escuelas Profesionales a su cargo.
  - c. Escuelas Profesionales ejecutan las actividades anuales e informan semestralmente a la Facultad a la que pertenecen con copia a la Dirección de Bienestar Universitario.
  
- Asignación de responsabilidades en el ámbito administrativo
  - a. Gerencia General supervisa la ejecución de las actividades anuales programadas en las áreas de su competencia.
  - b. Dirección de Bienestar Universitario realiza el seguimiento y control de la ejecución de actividades en las áreas de la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos
  - c. Las Gerencias, Direcciones o Jefaturas pertenecientes al área administrativa ejecutan las actividades anuales programadas.
  
- La Dirección de Bienestar Universitario tiene como funciones dentro del Programa Acción Afirmativa – Brecha de Género las siguientes:
  - a. Formula el Plan Anual de Acción con actividades académicas y administrativas
  - b. Sustenta ante la Gerencia de Planificación y Presupuesto los recursos necesarios para cumplir los objetivos del Programa
  - c. Presenta al Consejo Universitario a través del Rectorado el Plan Anual de Acción, previa conformidad del Vicerrectorado Académico y de la Gerencia General.
  - d. Realiza el control y seguimiento al Programa
  - e. Emite informes y estadísticas al Rectorado para la inserción en los datos solicitados por las instituciones públicas y privadas que lo requieran previa revisión de la data y autorización del Rector.

	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN AFIRMATIVA SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LA BRECHA DE GÉNERO</b>	<b>Código</b>	<b>REC-PG-15</b>
		<b>Versión</b>	1.0
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución N°173-2019- CU-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	23/05 /2019
	<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>	<b>N° Página</b>	5 de 5

f. Es representante del Programa ante el Ministerio de Educación.

#### IX. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

- El Plan debe formularse en el mes de octubre de todos los años.
- Debe contener un diagnóstico del entorno y los resultados alcanzados a nivel institucional
- Debe tener congruencia con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Académico Anual.
- Debe estar autorizado mediante Resolución del Consejo Universitario.
- Debe contener indicadores de gestión para medir el nivel de avance y metas alcanzadas.

#### X. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

- La Dirección de Bienestar Universitario generará los formatos necesarios para las acciones de formulación del plan anual, seguimiento, control y mejoras.
- En la Dirección de Bienestar Universitario debe mantenerse la información documentada institucional y, en las oficinas académicas y administrativas, debe mantenerse la información de cada proceso.

#### CONTROL DE CAMBIOS

N° de Resolución (Fecha)	Versión	Detalle del cambio
Resolución N°173 -CU-2019-UPSJB (23/05/2019)	Versión Inicial	